

 	
INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08	

INFORMACIÓN GENERAL					
Marque con una X el tipo de documento:					
CONTRATO	X	CONVENIO		ORDEN DE ACEPTACIÓN	
Espacio para registro CORDIS					
Número:	294		de	2022	
Objeto: APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA					
Contratista:	ASOCIACION DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURISTICOS DE LA GUAJIRA NIT: 900251817-1				

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	877	de	10 DE MARZO	de	2022
Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80) Adición:	3501	de	05 DE OCTUBRE	de	2022
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	10	de	FEBRERO	de	2022
Fecha aprobación de Pólizas Garantías Adición:	16	de	NOVIEMBRE	de	2022
Fecha de inicio:	10	de	MARZO	de	2022
Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio					
Duración total:		CIENTO VEINTICUATRO (124) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, TIEMPO RESULTANTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO CORRESPONDIENTE. PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO. PRORROGA No.1: TREINTA Y CUATRO DIAS (34) DE SERVICIO CALENDARIO ESCOLAR.			
Fecha de terminación:	2	de	DICIEMBRE	de	2022
Prórrogas					
Adicional No		Tiempo (días calendario)			
1	Prorroga No.1	TREINTA Y CUATRO DIAS (34) DE SERVICIO CALENDARIO ESCOLAR.			
2					

 					
INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08					
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	02	de	DICIEMBRE	de	2022

Adiciones		
Adicional No.		Valor (\$)
1	Adicional No. 1	(\$819.206.576,00) OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS.
2		
Valor total:		

Suspensiones					
Adicional No		Tiempo (días calendario)			
1					
2					
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		día	de	mes	año
Modificaciones					
Cláusula N°		Breve descripción de la modificación			
1					
2					

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI ____ No__X__

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	Ahorros	Número Cuenta:	Banco:
--------	-----------	---------	----------------	--------

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		Formato control de seguimiento anticipo*		Conciliación bancaria	
Extractos bancarios		Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08

Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortiza ción anticipo (20)	Valor neto (21)	
Valor inicial (9)	\$ 2.987.694.572	primer pago	2672	14/06/2022	\$ 119.417.221	\$ -	\$ 119.417.221	
Valor Adiciones (10)	\$ 819.206.576	SEGUNDO PAGO	3123	05/07/2022	\$ 321.689.922	\$ -	\$ 321.689.922	
2	\$ -	TERCER PAGO	3758	03/08/2022	\$ 434.503.955	\$ -	\$ 434.503.955	
Valor Total (12)	\$ 3.806.901.148	CUARTO PAGO	3978	24/08/2022	\$ 382.028.789	\$ -	\$ 382.028.789	
Valor pagado (13)	\$ 2.578.154.843	QUINTO PAGO	4346	16/09/2022	\$ 288.277.749	\$ -	\$ 288.277.749	
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ 335.411.361	SEXTO PAGO	4908	11/10/2022	\$ 528.802.028	\$ -	\$ 528.802.028	
Valor total ejecutado (15)	\$ 2.913.566.204	SEPTIMO PAGO	5296	09/11/2022	\$ 503.435.179	\$ -	\$ 503.435.179	
Valor por ejecutar (16)	\$ 893.334.944					\$ -	\$ -	
					\$ -	\$ -	\$ -	
		TOTALES			\$ 2.578.154.843	\$ -	\$ 2.578.154.843	
NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR								

INSTRUCTIVO PARA DILGNCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - Σ De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (Σ Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar diferencia** entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
17. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
18. **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$

 	
INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08	

% de Ejecución contrapartida a la fecha	%
---	---

Quando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el “Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración” A-FM-CN-AC-02-06.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No _____

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APARTES PARAFISCALES		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	SI (X)	NO
	Marque con una X	

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.	
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):	
Nº	Obligaciones Generales del Contratista/Entidad
1	Efectuar el cumplimiento del objeto contractual con las características y especificaciones determinadas en el estudio previo y la propuesta allegada por el contratista.
Estado de avance de la obligación	
% de Avance: 76.5%	
Descripción del avance: TRANSPORTES RELATURG , el pasado 10 de marzo 2022 se dio inicio a la ejecución del contrato mediante la prestación del servicio de transporte escolar en los establecimientos educativos que pertenecen a la Secretaria de Educación del Distrito de Riohacha. En el mes de septiembre el servicio se prestó a satisfacción en todas las instituciones que continuaron realizando sus actividades académicas, las cuales representaron un 100 % de las instituciones.	

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08

N°	INSTITUCIÓN Y/O CENTRO EDUCATIVO	DESCRIPCIÓN	ZONA	VALOR DÍA	OCTUBRE DÍAS ATENDIDOS	VALOR POR LOS DÍAS /
1	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA SIERRA NEVADA	RUTA 1: DESDE LA AMERICA, LA SABANA, LOS MARAÑONES, LOS CAÑAL, JUAN Y MEDIO Y VICEVERS A.	RURAL	531.401	14	\$ 7.439.614
2		RUTA 2: DESDE LOS MONOS, TAPIAS, LA BOQUITA, CARRIZAL, LA BOCATOMA, LAS BALSAS, LAS CASITAS, PUERTO COLOMBIA, CONTADE RO HASTA CASCAJALITO SEDE PRINCIPAL Y VICEVERS A.	RURAL	531.401	14	\$ 7.439.614
3		RUTA 3: CARRIZAL, LA PIEDRA, CASCAJALITO Y VICEVERS A.	RURAL	531.401	14	\$ 7.439.614
4		RUTA 4: TAPIA, TONOBAN, LOS MONOS, LOS MORENEROS, JUAN Y MEDIO Y	RURAL	531.401	14	\$ 7.439.614



RIOHACHA
CAMBIA LA HISTORIA



INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08

				VICEVERS A				
		5		RUTA 5: CASCAJAL ITO, EL CARMEN, JUAN YMEDIO Y VICEVERS A	RURAL	531.401	14	\$ 7.439.614
		6		RUTA 6: LAS BALSAS, LAS CASITAS, PUERTO O COLOMBIA , LAS COLONIAS Y VICEVERS A	RURAL	531.401	14	\$ 7.439.614
		7	INSTITUCIO N EDUCATIVA EVARISTO ACOSTA DE LUQUE DE MONGUI	RUTA 1: LA ISLA, EL ARHUACO, LA LOMA, LA ARENA, VILLA MARTIN, MONGUI Y VICEVERS A	RURAL BUS	636.275	14	\$ 8.907.850
		8		RUTA 2: PROVIDEN CIA, EL CASTELLA NO, COMPAÑIA -MONGUI SEDE PRINCIPAL Y VICEVERS A.	RURAL BUSETA	539.217	14	\$ 7.549.038



RIOHACHA
CAMBIA LA HISTORIA



INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08

		9		RUTA 3: CERRO PERALTA, FINCAS ALEDAÑAS , LAS MERCEDE S, CERRILLO, MONGUI Y VICEVERS A.	RURAL CAMPERO	531.401		14	\$ 7.439.614
		10		RUTA 4: MACHO BALLO, MONGUI Y FINCAS ALEDAÑAS	RURAL BUS	636.275		14	\$ 8.907.850
		11	INSTITUCIO N EDUCATIVA LUIS ANTONIO ROBLES DE CAMARONE S	RUTA 1: TIGRERAS, EBANAL, FINCAS ALDEDAÑA S, CAMARON ES Y VICEVERS A.	RURAL BUS	636.275		14	\$ 8.907.850
		12		RUTA 2: PUENTE BOMBA, PELECHUA , GUARACA QUITA, LA PONDERO SA, PERICO, CAMARON ES Y VICEVERS A.	RURAL BUS	636.275		14	\$ 8.907.850
		13		RUTA 3 PUENTE BOMBA, PELECHUA , PERICO, CAMARON ES Y VICEVERS A	RURAL BUS	636.275		14	\$ 8.907.850



RIOHACHA
CAMBIA LA HISTORIA



INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08

		14		RUTA 4: CHOLES, COMEJEN ES, CAMARON ES Y VECEVER SA.	RURAL BUS	636.275		14	\$ 8.907.850
		15		RUTA 5: LAS DELICIAS, EL HORNO, EL ESTERO, AHUMADO, SEDE PRINCIPAL Y VICEVERS A	RURAL BUS	636.275		14	\$ 8.907.850
		16		RUTA 6: AHUMADO CAMARON ES, BOCA DE CAMARON ES, SEDE PRINCIPAL Y VICEVERS A	RURAL BUS	636.275		14	\$ 8.907.850
		17		RUTA 7: PERICO, CAMARON ES Y VICEVERS A.	RURAL BUS	636.275		14	\$ 8.907.850
		18		RUTA 8: VEREDAS DE CARICARI Y MAGUEYA LY CAMARON ES Y VICEVERS A	RURAL BUSETA	539.217		14	\$ 7.549.038



RIOHACHA
CAMBIA LA HISTORIA



INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08

		19		RUTA 9: RIOHACHA CAMARON ES Y VICEVERS A	RURAL CAMPERO	531.401			14	\$ 7.439.614
		20		RUTA 10: BOCA DE CAMARON ES HASTA CAMARON ES Y VICEVERS A	RURAL BUS	636.275			14	\$ 8.907.850
		21	INSTITUCIO N EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE COTOPRIX	RUTA 1: MACHOBA YO, CERRILLO, FINCAS ALEDAÑAS EN LA VÍA COTOPRIX - RIOHACHA COTROPRI X, SEDE PRINCIPAL Y VICEVERS A.	RURAL BUSETA	539.217			14	\$ 7.549.038

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08

		22		RUTA 2: CERRILLO, PROVIDEN CIA, FINCAS ALEDAÑAS , SEDE PRINCIPAL Y VICEVERS A	BUSETA	539.217		14	\$ 7.549.038
		23	INSTITUCIO N EDUCATIVA EUGENIA HERRERA DE MATITAS	RUTA 1: DESDE EBANAL, CORREGI MIENTO DE TRIGRERA S, COMEJEN ES, FINCAS ALEDAÑAS , MATITAS Y VICEVERS A.	RURAL BUS	636.275		14	\$ 8.907.850
		24		RUTA 2: CORREGI MIENTO DE CHOLES, LA COMPAÑIA , PIYAYA, LA MORA, FINCAS ALEDAÑAS , MATITAS Y VICEVERS A.	RURAL BUS	636.275		14	\$ 8.907.850
		25		RUTA 3: ANAIME, FINCAS ALEDAÑAS MATITAS, Y VICEVERS A	RURAL BUSETA	539.217		14	\$ 7.549.038
		26		RUTA 4: DESDE LAS MORAS, PIYAYA MATITA Y VICEVERS A	RURAL	531.401		14	\$ 7.439.614

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08

		27	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE TOMARRAZÓN	RUTA 1: EL ABRA, ARROYO ARENAS GALAN, TOMARRAZÓN Y VICEVERS A	RURAL BUS	636.275		14	\$ 8.907.850	
		28		RUTA 2: JUAN Y MEDIO, MORENEROS, TOMARRAZÓN, GALAN Y VICEVERS A.	RURAL BUS	636.275		14	\$ 8.907.850	
		29		RUTA 3: LA GLORIA, FINCAS ALEDAÑAS, TOMARRAZÓN Y VICEVERS A.	RURAL CAMIONET A	531.401		14	\$ 7.439.614	-
		30		RUTA 4: DESDE GALAN TOMARRAZÓN Y VICEVERS A.	RURAL BUS	636.275		14	\$ 8.907.850	
		31		RUTA 5: PALMARITO, FINCAS ALEDAÑAS AL RIO TAPIAS, TOMARRAZÓN Y VICEVERS A	RURAL CAMIONET A	531.401		14	\$ 7.439.614	-
		32		RUTA 6: LOS COCOS, TOMARRAZÓN Y VICEVERS A	RURAL CAMIONET A	531.401		14	\$ 7.439.614	-



RIOHACHA
CAMBIA LA HISTORIA



INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08

33	CENTRO EDUCATIVO DEL CARIBE	RUTA 1: MAGUEYA L, CARICARI, FINCAS ALEDAÑAS EBANAL Y VICEVERS A.	RURAL BUS	616.550		14	\$ 8.631.700	
		RUTA 1: LOS COMEGEN ES, LA COMPAÑIA , ANAIME, FINCAS ALEDAÑAS , JOSE CHOLES Y VICEVERS A	RURAL BUS	616.550		14	\$ 8.631.700	
		RUTA 2: PIYAYA, FINCAS ALEDAÑAS , CHOLES Y VICEVERS A	RURAL CAMIONET A	531.401		14	\$ 7.439.614	-
		RUTA 1: KM 6 VIA A MAICAO, BATALLÓN , EL PATRON, HELION PINEDO Y VICEVERS A	URBANA BUS	636.275		21	\$ 8.907.850	
		RUTA 2: KM 18 VIA A VALLEDUP AR, KM 16, KM 12, BASURER O, LOS NEGRITOS , MERCADO NUEVO, 7 DE SEPTIEMB RE, HELION PINEDO Y VICEVERS A.	URBANA BUS	636.275		21	\$ 8.907.850	



RIOHACHA
CAMBIA LA HISTORIA



INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó las siguientes actividades en el mes de OCTUBRE, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente y al plan anual de trabajo correspondiente al año 2022 en actividades de seguridad y salud en el trabajo y actividades de talento humano.

ITEM	ACTIVIDAD	MUNICIPIO
1.	Recolección de hojas de vida y afiliación del personal vinculado al contrato celebrado entre la empresa TRANSPORTE RELATURG – ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA. Anexo: Se adjunta matriz de personal vinculado y fechas de inicio – planilla de seguridad social mes de OCTUBRE.	DISTRITO DE RIOHACHA
2.	Firma de contratos por parte de los nuevos ingresos del personal operativo con relación laboral con la empresa para el ejercicio y desarrollo del contrato.	DISTRITO DE RIOHACHA
3.	Como actividad principal en el área operativa se realizaron inspecciones preventivas y de seguimiento (botiquines – extintores – equipo de carretera), de cada uno de los vehículos vinculados en el contrato mencionado anteriormente; esto con la finalidad de darle cumplimiento a las inspecciones preventivas.	DISTRITO DE RIOHACHA
4.	Entrega de dotación de acuerdo a las funciones y cargo a desempeñar dentro del contrato del personal que ingreso en el mes de OCTUBRE. Conductores – Acompañantes	DISTRITO DE RIOHACHA
5.	Se realizaron charlas preventivas en campo por parte del área de seguridad y salud en el trabajo con el fin de fortalecer y crear hábitos	DISTRITO DE RIOHACHA



RIOHACHA
CAMBIA LA HISTORIA



INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08

			de estilos de vida y trabajos saludables, autocuidados, y prevención de los riesgos en el desarrollo y cumplimiento de las funciones de cada uno de los cargos. TEMA: Trabajo en Equipo. RESPONSABLE: Área de recursos humanos/Seguridad y Salud en el Trabajo.	
		6.	Se realizaron charlas preventivas en campo por parte del área de seguridad y salud en el trabajo con el fin de fortalecer y crear hábitos de estilos de vida y trabajos saludables, autocuidados, y prevención de los riesgos en el desarrollo y cumplimiento de las funciones de cada uno de los cargos. TEMA: Convivencia Laboral. RESPONSABLE: Área de recursos humanos/Seguridad y Salud en el Trabajo.	DISTRITO DE RIOHACHA
		7.	Se realizaron charlas preventivas en campo por parte del área de seguridad y salud en el trabajo con el fin de fortalecer y crear hábitos de estilos de vida y trabajos saludables, autocuidados, y prevención de los riesgos en el desarrollo y cumplimiento de las funciones de cada uno de los cargos. TEMA: Recomendaciones Comportamientos dentro y fuera del lugar de trabajo. RESPONSABLE: Área de recursos humanos/Seguridad y Salud en el Trabajo.	DISTRITO DE RIOHACHA
		8.	Con la finalidad de proteger no solo a nuestros trabajadores sino a nuestros clientes (estudiantes) dentro del desarrollo del contrato se	DISTRITO DE RIOHACHA

 				
		INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08		
			adelantarán un muestreo con relación a pruebas de alcoholimetría. Por medio de visitas sin previo aviso se les realizaran pruebas de alcoholimetría a los conductores dentro de la jornada laboral.	
		9.	Entrega de dotación a los trabajadores Operativos VINCULADOS AL CONTRATO	
		Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación OCTAVA CUENTA DE COBRO		
3	Prestar el servicio contratado por el Distrito de Riohacha, con el personal dispuesto para cada una de las rutas y la operación del servicio, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.	% de Avance: 76.5% Descripción del avance: El contratista TRANSPORTES RELATURG realizo el proceso de contratación del personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual el cual fue capacitado para prestar un óptimo servicio y se socializo todos los temas con relación al objeto contractual, cobertura, funcionamiento del contrato y el cumplimiento de las funciones de cada uno de los cargos (conductores- Adulto Acompañante). En el capítulo IV del presente informe se detalla la información de las rutas escolares en el Distrito de Riohacha, en este capítulo se relaciona el lugar de origen y destino de las rutas urbanas y rurales, sus estudiantes, conductores y adulto acompañante.		
		Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> , Ubicación: OCTAVA CUENTA DE COBRO		
4	Vigilar que todos los elementos que se den a los conductores para su respectivo traslado o transporte en el vehículo no sean objetos de sustracción o daño por causas distintas al de la fuerza mayor o caso fortuito aceptados por el contratante.	% de Avance: 76.5% Descripción del avance: El contratista TRANSPORTES RELATURG en la ejecución de este el periodo del 01 al 31 de OCTUBRE de la vigencia 2022, no se evidencia el cambio de algún vehículo, en la información presentada.		
		Entrega producto: Si <u> </u> No <u> X </u> Ubicación: OCTAVA CUENTA DE COBRO		
5	Mantener disponibles conductores y acompañantes de cada ruta durante el termino de duración del contrato.	% de Avance: 76.5% Descripción del avance: El contratista TRANSPORTES RELATURG manifiesta que cada ruta en operación en el distrito de Riohacha tiene un conductor y adulto acompañante asignado, los cuales fueron		

 		
<div>INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08</div>		
		<p>debidamente contratados y capacitados para el normal funcionamiento de las mismas.</p> <p>Entrega producto Si ☒ No ☐</p> <p>Ubicación: OCTAVA CUENTA DE COBRO</p>
6	Ejercer, de manera adecuada, permanente y continua la supervisión del servicio de Transporte prestado por sus conductores en cumplimiento del contrato suscrito.	<p>Descripción del avance: El contratista TRANSPORTES RELATURG manifiesta que contrato un coordinador general para el contrato 294 de 2022 con la finalidad de inspeccionar el cumplimiento y funcionamiento adecuado de las rutas en operación.</p> <p>% de Avance: 76.5%</p> <p>Entrega producto Si ☒ No ☐</p> <p>Ubicación: OCTAVA CUENTA DE COBRO</p>
7	Comunicarse con los conductores frecuentemente, con el fin de cerciorarse de la prestación adecuada del servicio objeto del contrato, en los términos contenidos en el anexo técnico y en los demás documentos del contrato.	<p>% de Avance: 76.5%</p> <p>Descripción del avance: El operador TRANSPORTES REALTURG A través del coordinador general del contrato 294 de 2022 se mantiene contacto vía telefónica y grupo de WhatsApp con los conductores y adulto acompañante frecuentemente para tener control del debido funcionamiento de las rutas.</p> <p>Entrega producto Si ☐ No ☒</p> <p>Ubicación: OCTAVA CUENTA DE COBRO</p>
8	Ejecutar las medidas de control que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato	<p>% de Avance: 76.5%</p> <p>Descripción del avance: El contratista TRANSPORTES RELATURG cumple con su obligación de atención a los requerimientos, instrucciones y recomendaciones motivadas, que imparte la supervisión del contrato sobre su ejecución y operación e implementa las acciones y correctivos de mejora que permitan la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones.</p> <p>Entrega producto Si ☐ No ☒</p> <p>Ubicación: OCTAVA CUENTA DE COBRO</p>
		<p>% de Avance: 76.5%</p> <p>Descripción del avance:</p> <p>Descripción del avance: El contratista TRANSPORTES RELATURG ejecuta todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual en procura de prestar un servicio eficiente conforme con el alcance del contrato y de tal manera que se satisfaga la necesidad de transporte de los estudiantes beneficiados por la</p>

 		
INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08		
9	<p>Disminuir o aumentar la cantidad de vehículos y conductores, por solicitud escrita del Distrito de Riohacha, para lo cual el contratante deberá contar previamente con la disponibilidad presupuestal y la suscripción de la adición respectiva, si a ello hubiere lugar, así como el poder cambiar vehículos de similares características con el objeto de brindar un mejor y oportuno servicio.</p>	<p>Alcaldía Distrital en cualquiera de la jornada educativa de las diferentes Instituciones Educativas y contamos con la disponibilidad de suscribir un adicional si es necesario para brindar un servicio oportuno.</p> <p>Entrega producto Si ☐ No ☒</p> <p>Ubicación: OCTAVA CUENTA DE COBRO</p>
10	<p>Elaborar y presentar al Distrito de Riohacha un informe mensual de ejecución del contrato, y siempre que lo solicite el contratante, la Secretaría de Educación y/o el supervisor, relacionado con la evaluación de las condiciones del servicio en las diferentes dependencias o sedes donde se deba prestar. Así mismo, el contratista deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el Distrito se lo solicite.</p>	<p>% de Avance: 76.5%</p> <p>Descripción del avance: el operador TRANSPORTES REALTURG presenta el cuarto informe mensual de ejecución que va del periodo del 01 al 31 de octubre de 2022 con sus respectivos soportes y detallando la ejecución realizada para la óptima prestación del servicio.</p> <p>Del CAPÍTULO II AL IV se detalla la ejecución en este periodo facturado.</p> <p>El operador TRANSPORTES REALTURG para el periodo del 01 al 31 de octubre de 2022 presenta otro si modificadorio al contrato 294 de 2022 por valor de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$819.206.576). E l cual representa la PRORROGA NO.1 en tiempo hasta el día 2 de diciembre de 2022.</p> <p>Entrega producto Si ☒ No ☐</p> <p>Ubicación: OCTAVA CUENTA DE COBRO</p>
11	<p>Suministrar el personal de operación, dotación y el equipo requerido para la adecuada prestación del servicio de Transporte Escolar.</p>	<p>% de Avance: 76.5%</p> <p>Descripción del avance: Descripción del avance: El contratista TRANSPORTES RELATURG realizo la Entrega de dotación de acuerdo a las funciones y cargo a desempeñar dentro del contrato del personal que ingreso en el mes de OCTUBRE.</p> <p>Conductores – Acompañantes.</p> <p>Entrega producto Si ☒ No ☐</p>

 			
INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08			
		Ubicación: OCTAVA CUENTA DE COBRO	
		% de Avance: 76.5%	
12	El proponente seleccionado, en compañía del supervisor del contrato y su equipo interdisciplinario, deberán efectuar una visita a todos los establecimientos educativos oficiales objeto de prestación del Servicio de Transporte, a fin de socializar los pormenores de las rutas establecidas, así mismo se dispondrá de una visita a las instalaciones de quien operara el servicio de transporte escolar y que junto con el personal que prestará el servicio contratado esto es conductores, acompañantes y personal administrativo adscrito a la operación del servicio, con el fin de dar a conocer y mostrar las instalaciones y actividades que serán desarrolladas por el contratista.	Descripción del avance: el operador TRANSPORTES REALTURG con su equipo interdisciplinario efectuó una visita a las respectivas instituciones con el fin de socializar los pormenores de las rutas que iniciaban en cada establecimiento educativo, así mismo se les indico el vehículo asignado a cada ruta con su respectivo conductor y acompañante. Con el área operativa se realiza inspección con el fin de entregar información de las rutas, de los estudiantes con sus conductores y Adulto Acompañante al llegar y salir de las instituciones. La información se evidencia con salidas al campo en cada lugar de origen y/o destino de los estudiantes por ruta en la zona urbana y rural de las instituciones del Distrito.	
		Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: OCTAVA CUENTA DE COBRO	
13	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de todo el personal adscrito a la ejecución del presente contrato, cuando a ello haya lugar.	% de Avance: 76.5%	
		Descripción del avance: El contratista TRANSPORTES RELATURG manifiesta que se encuentra a paz y salvo con el pago de los parafiscales del personal asignado a la ejecución del contrato 294 de 2022.	
		Entrega producto Si <u> x </u> No <u> </u> Ubicación: OCTAVA CUENTA DE COBRO	
N°	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación	
		% de Avance: 76.5%	
		Descripción del avance:	

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08

1	Prestar el servicio de transporte escolar a los estudiantes priorizados y avalados por la Secretaria de Educación Distrital, según el proyecto inscrito y viabilizado, en la jornada educativa ofertada por la Instituciones Educativas Oficiales del área urbana y rural del Distrito de Riohacha.		N°	INSTITUCIÓN Y/O CENTRO EDUCATIVO	DESCRIPCIÓN	ZONA	VALOR DÍA	OCTUBRE DÍAS ATENDIDOS	VALOR POR LOS DÍAS ATENDIDOS
			1	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA SIERRA NEVADA	RUTA 1: DESDE LA AMERICA, LA SABANA, LOS MARAÑONES, LOS CAÑAL, JUAN Y MEDIO Y VICEVERSAS	RURAL	531.401	14	\$ 7.439.614
			2		RUTA 2: DESDE LOS MONOS, TAPIAS, LA BOQUITA, CARRIZAL, LA BOCATOMA, LAS BALSAS, LAS CASITAS, PUERTO COLOMBIA, CONTADERO HASTA CASCAJALITO SEDE PRINCIPAL Y VICEVERSAS	RURAL	531.401	14	\$ 7.439.614
			3		RUTA 3: CARRIZAL, LA PIEDRA, CASCAJALITO Y VICEVERSAS	RURAL	531.401	14	\$ 7.439.614
			4		RUTA 4: TAPIA, TONOBAN, LOS MONOS, LOS MORENEROS, JUAN Y MEDIO Y	RURAL	531.401	14	\$ 7.439.614

				VICEVERS A					
	5			RUTA 5: CASCAJALITO, EL CARMEN, JUAN YMEDIO Y VICEVERS A	RURAL	531.401		14	\$ 7.439.614
	6			RUTA 6: LAS BALSAS, LAS CASITAS, PUERTO COLOMBIA, LAS COLONIAS Y VICEVERS A	RURAL	531.401		14	\$ 7.439.614
	7		INSTITUCION EDUCATIVA EVARISTO ACOSTA DELUQUE DE MONGUI	RUTA 1: LA ISLA, EL ARHUACO, LA LOMA, LA ARENA, VILLA MARTIN, MONGUI Y VICEVERS A	RURAL BUS	636.275		14	\$ 8.907.850
	8			RUTA 2: PROVIDENCIA, EL CASTELLANO, COMPAÑIA-MONGUI SEDE PRINCIPAL Y VICEVERS A.	RURAL BUSETA	539.217		14	\$ 7.549.038

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08

		9		RUTA 3: CERRO PERALTA, FINCAS ALEDAÑAS , LAS MERCEDE S, CERRILLO, MONGUI Y VICEVERS A.	RURAL CAMPERO	531.401	14	\$ 7.439.614
		10		RUTA 4: MACHO BALLO, MONGUI Y FINCAS ALEDAÑAS	RURAL BUS	636.275	14	\$ 8.907.850
		11	INSTITUCIO N EDUCATIVA LUIS ANTONIO ROBLES DE CAMARONE S	RUTA 1: TIGRERAS, EBANAL, FINCAS ALDEDAÑA S, CAMARON ES Y VICEVERS A.	RURAL BUS	636.275	14	\$ 8.907.850
		12		RUTA 2: PUENTE BOMBA, PELECHUA , GUARACA QUITA, LA PONDERO SA, PERICO, CAMARON ES Y VICEVERS A.	RURAL BUS	636.275	14	\$ 8.907.850
		13		RUTA 3 PUENTE BOMBA, PELECHUA , PERICO, CAMARON ES Y VICEVERS A	RURAL BUS	636.275	14	\$ 8.907.850



RIOHACHA
CAMBIA LA HISTORIA



INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08

		14		RUTA 4: CHOLES, COMEJEN ES, CAMARON ES Y VECEVER SA.	RURAL BUS	636.275		14	\$ 8.907.850
		15		RUTA 5: LAS DELICIAS, EL HORNO, EL ESTERO, AHUMADO, SEDE PRINCIPAL Y VICEVERS A.	RURAL BUS	636.275		14	\$ 8.907.850
		16		RUTA 6: AHUMADO , CAMARON ES, BOCA DE CAMARON ES, SEDE PRINCIPAL Y VICEVERS A.	RURAL BUS	636.275		14	\$ 8.907.850
		17		RUTA 7: PERICO, CAMARON ES Y VICEVERS A..	RURAL BUS	636.275		14	\$ 8.907.850
		18		RUTA 8: VEREDAS DE CARICARI Y MAGUEYA LY CAMARON ES Y VICEVERS A.	RURAL BUSETA	539.217		14	\$ 7.549.038

 							
		INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08					
		19		RUTA 9: RIOHACHA , CAMARON ES Y VICEVERS A	RURAL CAMPERO	531.401	
							14 \$ 7.439.614
		20		RUTA 10: BOCA DE CAMARON ES HASTA CAMARON ES Y VICEVERS A	RURAL BUS	636.275	
							14 \$ 8.907.850
		21	INSTITUCIO N EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE COTOPRIX	RUTA 1: MACHOBA YO, CERRILLO, FINCAS ALEDAÑAS EN LA VÍA COTOPRIX - RIOHACHA , COTROPRI X, SEDE PRINCIPAL Y VICEVERS A.	RURAL BUSETA	539.217	
							14 \$ 7.549.038

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08

		22		RUTA 2: CERRILLO, PROVIDEN CIA, FINCAS ALEDAÑAS , SEDE PRINCIPAL Y VICEVERS A	BUSETA	539.217		14	\$ 7.549.038
		23	INSTITUCIO N EDUCATIVA EUGENIA HERRERA DE MATITAS	RUTA 1: DESDE EBANAL, CORREGI MIENTO DE TRIGRERA S, COMEJEN ES, FINCAS ALEDAÑAS , MATITAS Y VICEVERS A.	RURAL BUS	636.275		14	\$ 8.907.850
		24		RUTA 2: CORREGI MIENTO DE CHOLES, LA COMPAÑIA , PIYAYA, LA MORA, FINCAS ALEDAÑAS , MATITAS Y VICEVERS A.	RURAL BUS	636.275		14	\$ 8.907.850
		25		RUTA 3: ANAIME, FINCAS ALEDAÑAS MATITAS, Y VICEVERS A	RURAL BUSETA	539.217		14	\$ 7.549.038
		26		RUTA 4: DESDE LAS MORAS, PIYAYA MATITA Y VICEVERS A	RURAL	531.401		14	\$ 7.439.614

		27	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA DE TOMARRAZON	RUTA 1: EL ABRA, ARROYO ARENAS GALAN, TOMARRAZON Y VICEVERS A	RURAL BUS	636.275		14	\$ 8.907.850	
		28		RUTA 2: JUAN Y MEDIO, MORENEROS, TOMARRAZON, GALAN Y VICEVERS A.	RURAL BUS	636.275		14	\$ 8.907.850	
		29		RUTA 3: LA GLORIA, FINCAS ALEDANAS, TOMARRAZON Y VICEVERS A.	RURAL CAMIONET A	531.401		14	\$ 7.439.614	-
		30		RUTA 4: DESDE GALAN TOMARRAZON Y VICEVERS A.	RURAL BUS	636.275		14	\$ 8.907.850	
		31		RUTA 5: PALMARITO, FINCAS ALEDANAS AL RIO TAPIAS, TOMARRAZON Y VICEVERS A	RURAL CAMIONET A	531.401		14	\$ 7.439.614	-
		32		RUTA 6: LOS COCOS, TOMARRAZON Y VICEVERS A	RURAL CAMIONET A	531.401		14	\$ 7.439.614	-

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08

		33	CENTRO EDUCATIVO DEL CARIBE	RUTA 1: MAGUEYA L, CARICARI, FINCAS ALEDAÑAS EBANAL Y VICEVERS A.	RURAL BUS	616.550		14	\$ 8.631.700	
		34	CENTRO EDUCATIVO JOSE CHOLES	RUTA 1: LOS COMEGEN ES, LA COMPAÑIA, ANAIME, FINCAS ALEDAÑAS, JOSE CHOLES Y VICEVERS A	RURAL BUS	616.550		14	\$ 8.631.700	
		35		RUTA 2: PIYAYA, FINCAS ALEDAÑAS, CHOLES Y VICEVERS A	RURAL CAMIONET A	531.401		14	\$ 7.439.614	-
		36	INSTITUCION EDUCATIVA HELION PINEDORIOS	RUTA 1: KM 6 VIA A MAICAO, BATALLON, EL PATRON, HELION PINEDO Y VICEVERS A	URBANA BUS	636.275		21	\$ 8.907.850	
		37		RUTA 2: KM 18 VIA A VALLEDUPAR, KM 16, KM 12, BASURERO, LOS NEGRITOS, MERCADO NUEVO, 7 DE SEPTIEMBRE, HELION PINEDO Y VICEVERS A.	URBANA BUS	636.275		21	\$ 8.907.850	



RIOHACHA
CAMBIA LA HISTORIA

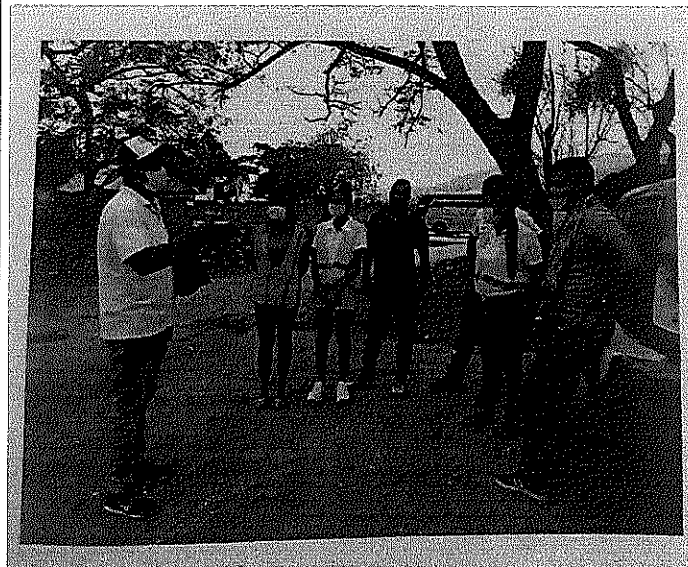


INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08

		38	INSTITUCIO N EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA SEDE FIDELIA MARIA NAVAS	RUTA 1: DESDE LAS MARIAS, LA MANO DE DIOS, LA LUCHA, TAWAIRA, LA PROVINCI A, LALUCHIT A, LA 40, VILLA YOLIMA, EL MINUTO DE DIOS, MERCADO NUEVO, LA LOMA, FIDELIAS NAVAS Y VICEVERS A	URBANA BUS	636.275		20	\$ 8.271.575	
		39	INSTITUCIO N EDUCATIVA CHON KAY	RUTA 1: VILLA FATIMA, CHON KAY Y VICEVERS A	URBANA CAMIONET A	531.401		21	\$ 7.439.614	
		40	INSTITUCIO N EDUCATIVA FAMILA DE NAZARETH	RUTA 1:	URBANA BUS	636.275		20	\$ 8.271.575	
		41		RUTA 2:	URBANA BUS	636.275		19	\$ 8.271.575	
		TOTAL								\$ 335.411.361
		TRANSPORTES RELATURG , el pasado 10 de Marzo del 2022 se dio inicio a la ejecución del contrato mediante la prestación del servicio de transporte escolar en los establecimientos educativos que pertenecen a la Secretaria de Educación del Distrito de Riohacha. En el mes de OCTUBRE el servicio se prestó a satisfacción en todas las instituciones que continuaron realizando sus actividades académicas, las cuales representaron un 100% de las instituciones.								
		Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: OCTAVA CUENTA DE COBRO								
2	Prestar el servicio de Transporte Escolar con un adulto acompañante de cada ruta, según exigencia de la entidad distrital y en concordancia con lo regulado en el Decreto 1079 de 2015, "Por medio del	% de Avance: 76.5%								
		Descripción del avance: El contratista TRANSPORTES RELATURG envió las evidencias en el cual realizo el proceso de contratación del personal: conductores y acompañante. Adjunto evidencias.								

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08

cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte", el Decreto 431 de 2017 "Por medio del cual se modifica y adiciona el capítulo 6 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1079 de 2015, con relación a la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 746 de 2020, "Por el cual se sustituye el título 8 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1079 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte".



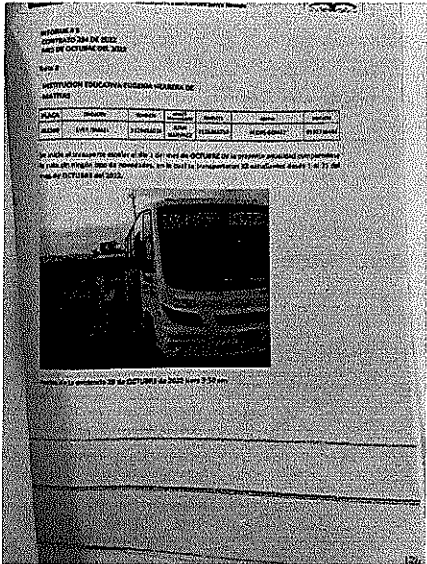
 <div>  </div>	<div>  </div> <div> INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08 </div>	
	<div>  </div> <div> Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: OCTAVA CUENTA DE COBRO </div>	
<div> 3 </div> <p> Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución N° 3018 de 2017, "Por la cual se define a los municipios de Uribia, Maicao, Hato Nuevo, Albania, Barrancas, San Juan del Cesar, Fonseca, Villanueva, El Molino, Urumita, La Jagua del Pilar, Riohacha, Distracción, Manaure y Dibulla, del departamento de La Guajira, como Zona Estratégica para el Transporte (ZET), para la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros Especial Escolar Étnico, de Minorías Raciales y Culturales, Diferencial Rural y se dictan otras disposiciones especiales y transitorias", con el objeto de garantizar la prestación del servicio de transporte escolar en regiones que así lo requieren, permitiendo a su vez, reducir las brechas en educación entre las zonas urbanas y rurales. </p>	<div> % de Avance: 76.5% </div> <div> Descripción del avance: Teniendo en cuenta Resolución N° 3018 de 2017, el contratista TRANSPORTES RELATURG debido a la tipología del Distrito de Riohacha, se aceptan que los siguientes municipios del departamento de La Guajira: Uribia, Maicao, Hato Nuevo, Albania, Barrancas, San Juan del Cesar, Fonseca, Villanueva, El Molino, Urumita y la Jagua del Pilar, son colindantes con los límites de la República de Colombia con Venezuela, y en los municipios de Riohacha, Distracción, Manaure y Dibulla, se advierte la influencia directa del fenómeno fronterizo, en su desarrollo económico, social y cultural, adicionalmente en ninguno de ellos existe Sistema de Transporte Masivo, Sistema Integrado de Transporte Público o Sistema Estratégico de Transporte Público, lo que los hace viables para constituirse como Zona Estratégica para el Transporte de conformidad con el artículo 2.2.8.1. del Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015. Artículos 1 a 28. </div> <div> Que conforme al Plan de Desarrollo 2016-2019 del Departamento de La Guajira y la fuente DANE/DNP - proyección año 2015, contenida en este documento, cerca del 39% de la población del departamento de La Guajira está compuesto por población indígena (29%), negra, mulata o afrocolombiana y población raizal (10%) y se encuentra ubicada en su gran mayoría en las zonas rurales de los municipios. </div> <div> Que conforme al mencionado Plan de Desarrollo 2016-2019, La Guajira rural, comprende principalmente la enorme extensión de la media y alta Guajira, lo mismo que hacia la Sierra, donde tiene su asentamiento una alta población indígena y campesina en riesgo y vulnerable, que demandan intervenciones oportunas del Estado y en materia educativa específica: </div> <div> "(...) La educación en el Departamento de La Guajira, Distrito de Riohacha continúa siendo la gran preocupación tanto local, regional como nacional, (...) La Guajira por sus particularidades y las características culturales de su población, a su alto nivel de dispersión donde de acuerdo a las estimaciones del DANE más del 45% de la </div>	

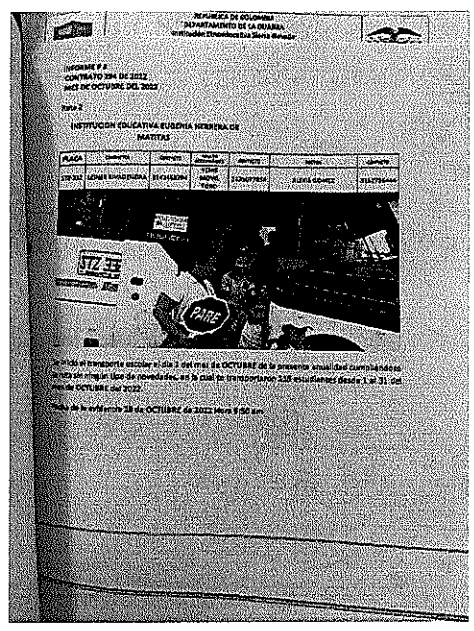
población es rural dispersa, pero que según el Departamento esta cifra podría ser superior al 60%, y de esta casi un 80% es indígena hace que tratar el tema educativo sea complejo no solo desde el punto de vista de coberturas y calidad educativa, la garantía del acceso real al servicio o garantizar la permanencia sino desde el mismo punto de vista de la Interculturalidad.

En Departamentos donde la mayoría de la población es urbana garantizar altas coberturas es más fácil, lo mismo que combatir la deserción y el ausentismo escolar, pero en La Guajira, donde el 45% de la población oficial es rural, pero en la realidad es más del 60% y donde la mayoría es indígena y está dispersa, lograr esta meta es una acción compleja que amerita un esquema de intervención especial, diferencial e innovador.

La mayoría de las comunidades rurales e indígenas están clasificadas en pobreza extrema, el Censo Nacional Agropecuario calculó el IPM para las zonas rurales dispersa del Departamento en un 84.5%, adicionado a la falta con vías de comunicación, inexistencia de medios de transporte público que les permita llegar a los centros educativos, esto hace que se vuelvan dependientes de los servicios de transporte escolar que otorga el Estado, que en su mayoría es insuficiente, y que desafortunadamente no es apto para garantizar la seguridad de los educandos".

Todos con el fin de prestar el servicio como se evidencia a continuación:

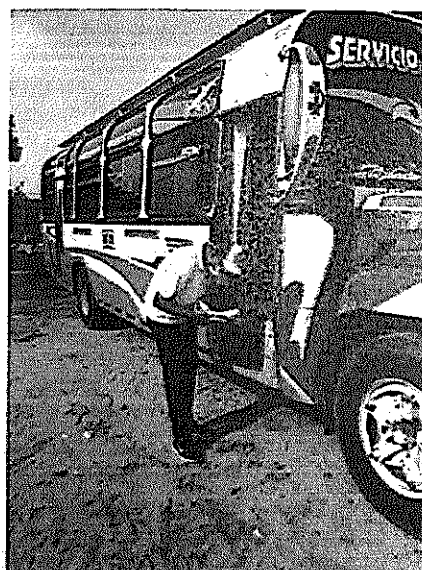


<div><div>ALCALDÍA DE RIOHACHA <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small></div><div><div>RIOHACHA CAMBIA LA HISTORIA</div></div></div>		<div><div>GCC 1943-2003 EMPRESA AUTÓNOMA</div></div> <div>INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08</div>
	<div></div> <div>Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: OCTAVA CUENTA DE COBRO % de Avance: 76.5%</div>	

<div><div><div>RIOHACHA CAMBIA LA HISTORIA</div></div></div> <div></div> <div>INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08</div>									
4	<div><p>La remuneración de la ruta, se determina por la tipología establecida por la entidad distrital a cada ruta solicitada, la cual debe ser verificada por la Interventoría y/o supervisión designada para la ejecución del contrato.</p><table><thead><tr><th>TIPO DE VEHÍCULO</th><th>VALOR DIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>CAMPERO / CAMIONETA</td><td>531.401</td></tr><tr><td>BUS</td><td>636.275-616.550</td></tr><tr><td>BUSETA</td><td>539.217</td></tr></tbody></table></div> <div>Descripción del avance: El contratista TRANSPORTES RELATURG en la ejecución de este el periodo OCTUBRE 01 al 31 DE OCTUBRE de la vigencia 2022, no se evidencia el cambio en el valor establecido en los diferentes vehículos, por el motivo la remuneración de las rutas son las correctas:</div> <div>Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: OCTAVA CUENTA DE COBRO</div>	TIPO DE VEHÍCULO	VALOR DIA	CAMPERO / CAMIONETA	531.401	BUS	636.275-616.550	BUSETA	539.217
TIPO DE VEHÍCULO	VALOR DIA								
CAMPERO / CAMIONETA	531.401								
BUS	636.275-616.550								
BUSETA	539.217								
5	<div><p>Cada vehículo que preste el servicio de transporte escolar, debe tener un buen estado de presentación, conservación, óptimas condiciones mecánicas, aseo interior y exterior y desinfección del automotor</p></div> <div>Descripción del avance: El contratista TRANSPORTES RELATURG en la ejecución de este el periodo 01 al 31 de OCTUBRE de la vigencia 2022, se realizaron inspecciones para garantizar la seguridad de los niños y niñas que utilizan el servicio de transporte escolar. realizó los recorridos en los trazados determinados, de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito, cumpliendo a cabalidad con las rutas establecidas para cada Institución y Centro Educativo, TRANSPORTES RELATURG garantizó la operatividad de la actividad y estableció lo requerido para cumplir con las modificaciones presentadas durante la ejecución de lo convenido, respondiendo a las solicitudes realizadas el Supervisor del contrato.</div> <div>A continuación, las evidencias:</div>								

RELATURG
TRANSPORTE

INSPECCIONES



% de Avance: 76.5%

 		
INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08		
		Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: OCTAVA CUENTA DE COBRO
6	Los vehículos que prestarán el servicio, deberán poseer el siguiente equipo de carretera como mínimo: • Un gato con capacidad para elevar el vehículo. • Una cruceta. • Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. • Un botiquín de primeros auxilios. • Un extintor. • Dos tacos para bloquear el vehículo. • Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicates, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. • Lanta de repuesto. • Linterna.	% de Avance: 76.5% Descripción del avance: El operador TRANSPORTES REALTURG se evidencio con su equipo operativo dispuso un plan de ejecución para contratar los vehículos para la ejecución del contrato 294 de 2022 desarrollando las actividades propias de inspección de los vehículos y su documentación y entre esas tareas para el inicio de la ejecución del contrato se solicitó el acompañamiento al INSTRAMD para la revisión de las condiciones técnicas de los vehículos después de Certificados y aprobados los vehículos por el INSTRAMD, se realizó la Solicitud de habilitación de capacidad transportadora por parte de REALTURG ante el Ministerio de Transporte- Territorial – La Guajira. Este procedimiento se realizó con la finalidad que los vehículos cumplieran con la normatividad vigente en materia de transporte escolar y tuvieran toda la documentación en regla. Como actividad principal en el área operativa se realizaron inspecciones preventivas y de seguimiento (botiquines – extintores – equipo de carretera), de cada uno de los vehículos vinculados en el contrato mencionado anteriormente; esto con la finalidad de darle cumplimiento a las inspecciones preventivas Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: OCTAVA CUENTA DE COBRO
7	El contratista, deberá tener vehículos de reserva para que suplan las fallas mecánicas o averías de alguno de los automotores que prestan el servicio, a fin de ser reemplazados con otro de igual o similares características para no interrumpir la prestación del servicio.	% de Avance: 76.5% Descripción del avance: El contratista TRANSPORTES RELATURG manifiesta que cuentan con una flota de alrededor de 91 vehículos de iguales o similares características técnicas a los que prestan el servicio de TRANSPORTE ESCOLAR para no interrumpir la prestación del servicio. Entrega producto Si <u> x </u> No <u> </u> Ubicación: OCTAVA CUENTA DE COBRO
8	La conducción, manejo, mantenimiento, disponibilidad de combustible, arreglo del automotor y la debida prestación del servicio de transporte escolar, serán de exclusiva responsabilidad del contratista de la prestación del servicio.	% de Avance: 76.5% Descripción del avance: El contratista TRANSPORTES RELATURG garantizó el servicio de transporte escolar a todo costo incluido en suministro de combustible, cambio de aceite, arreglo, reparación o mantenimiento de vehículo, cancelación de salarios y prestaciones sociales, parafiscales de los conductores de los vehículos, pólizas, garantías, partes y demás que demandan esta clase de servicio. Para el caso de los vehículos del transporte rural diferencial, incluyó el



RIOHACHA
CAMBIA LA HISTORIA



INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08

		<p>costo del vehículo, el pago del conductor, el pago del auxiliar y el combustible.</p> <p>Para tal fin contrató los vehículos, conductores y adultos acompañantes.</p> <p>El contratista TRANSPORTES RELATURG realizó charlas preventivas en campo por parte del área de seguridad y salud en el trabajo con el fin de fortalecer y crear hábitos de estilos de vida y trabajos saludables, autocuidados, y prevención de los riesgos en el desarrollo y cumplimiento de las funciones de cada uno de los cargos.</p> <p>TEMA: Recomendaciones Comportamientos dentro y fuera del lugar de trabajo.</p> <p>RESPONSABLE: Área de recursos humanos/Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Con la finalidad de proteger no solo a nuestros trabajadores sino a nuestros clientes (estudiantes) dentro del desarrollo del contrato se adelantarán un muestreo con relación a pruebas de alcoholimetría. Por medio de visitas sin previo aviso se les realizaran pruebas de alcoholimetría a los conductores dentro de la jornada</p> <p>Entrega producto Si ☒ No ☐</p> <p>Ubicación: OCTAVA CUENTA DE COBRO</p> <p>% de Avance: 76.5%</p>
9	<p>El contratista del servicio de transporte escolar, es el responsable de los eventuales perjuicios directos o indirectos que se puedan generar en la operación del servicio, por lo tanto, los vehículos que presten el servicio deberán constituir pólizas de seguros que amparen por responsabilidad civil contractual y extracontractual a las personas transportadas, así como los posibles daños ocasionados a terceros de acuerdo con las disposiciones del ministerio del transporte y se garanticen dichos riesgos hasta por los montos establecidos. Lo anterior sin perjuicio del seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT.</p>	<p>Descripción del avance: el operador TRANSPORTES REALTURG con su equipo operativo dispuso un plan de ejecución para contratar los vehículos para la ejecución del contrato 294 de 2022 desarrollando las actividades propias de inspección de los vehículos y su documentación y entre esas tareas para el inicio de la ejecución del contrato se solicitó el acompañamiento al INSTRAMD para la revisión de las condiciones técnicas de los vehículos después de Certificados y aprobados los vehículos por el INSTRAMD, se realizó la Solicitud de habilitación de capacidad transportadora por parte de REALTURG ante el Ministerio de Transporte- Territorial – La Guajira. Este procedimiento se realizó con la finalidad que los vehículos cumplieran con la normatividad vigente en materia de transporte escolar y tuvieran toda la documentación en regla.</p> <p>Garantizó el servicio de transporte escolar a todo costo incluido en suministro de combustible, cambio de aceite, arreglo, reparación o mantenimiento de vehículo, cancelación de salarios y prestaciones sociales, parafiscales de los conductores de los vehículos, pólizas, garantías, partes y demás que demandan esta clase de servicio. Para el caso de los vehículos del transporte rural diferencial, incluyó el</p>

 											
INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08											
		<p>costo del vehículo, el pago del conductor, el pago del auxiliar y el combustible.</p> <p>Para tal fin contrató los vehículos, conductores y adultos acompañantes.</p> <p>Como actividad principal en el área operativa se realizaron inspecciones preventivas y de seguimiento (botiquines – extintores – equipo de carretera), de cada uno de los vehículos vinculados en el contrato mencionado anteriormente; esto con la finalidad de darle cumplimiento a las inspecciones preventivas</p>									
		<p>Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u></p> <p>Ubicación: OCTAVA CUENTA DE COBRO</p>									
10	<p>La prestación del servicio de transporte escolar, es a todo costo, por lo que se debe entender que las tarifas estipuladas incluyen todos los costos de mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de combustible, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual del vehículo, el salario con las prestaciones sociales y de seguridad social integral de los conductores y adultos acompañantes de cada ruta, los costos del personal administrativo que demanda la operación del servicio, los costos para cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, los gastos administrativos y deducciones en que se incurre para la ejecución del contrato, así como la utilidad esperada por el contratista del servicio, y las demás que demanda este tipo de servicios.</p>	<p>% de Avance: 76.5%</p> <p>Descripción del avance: Descripción del avance: El contratista TRANSPORTES RELATURG en la ejecución de este el periodo fue del 01 al 31 de OCTUBRE de la vigencia 2022, no se evidencia el cambio en el valor establecido en los diferentes vehículos, por el motivo la remuneración de las rutas son las correctas:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>TIPO DE VEHÍCULO</th> <th>VALOR DIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAMPERO / CAMIONETA</td> <td>531.401</td> </tr> <tr> <td>BUS</td> <td>636.275-616.550</td> </tr> <tr> <td>BUSETA</td> <td>539.217</td> </tr> </tbody> </table> <p>Además, se evidencia las pólizas de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Numero de póliza de garantía única de cumplimiento SGPL-3016614 de fecha 10 de MARZO 2022. Numero de póliza de responsabilidad civil extracontractual LBCO 1011946 de fecha 10 de MARZO del 2022. <p>Y se evidencia a continuación:</p>		TIPO DE VEHÍCULO	VALOR DIA	CAMPERO / CAMIONETA	531.401	BUS	636.275-616.550	BUSETA	539.217
TIPO DE VEHÍCULO	VALOR DIA										
CAMPERO / CAMIONETA	531.401										
BUS	636.275-616.550										
BUSETA	539.217										

<div><div>RIOHACHA CAMBIA LA HISTORIA</div></div>		<div></div> <div>INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08</div>
11	<p>Los vehículos deberán contar con la Tarjeta de operación que los autoriza para prestación el servicio público terrestre de automotor especial, bajo la responsabilidad de la empresa de acuerdo con los servicios contratados.</p>	<p>Descripción del avance: el operador TRANSPORTES REALTURG con su equipo operativo dispuso un plan de ejecución para contratar los vehículos para la ejecución del contrato 294 de 2022 desarrollando las actividades propias de inspección de los vehículos y su documentación y entre esas tareas para el inicio de la ejecución del contrato se solicitó el acompañamiento al INSTRAMD para la revisión de las condiciones técnicas de los vehículos después de Certificados y aprobados los vehículos por el INTRAMD, se realizó la Solicitud de habilitación de capacidad transportadora por parte de REALTURG ante el Ministerio de Transporte- Territorial – La Guajira. Este procedimiento se realizó con la finalidad que los vehículos cumplieran con la normatividad vigente en materia de transporte escolar y tuvieran toda la documentación en regla.</p> <p>Entrega producto Si <u> x </u> No <u> </u> Ubicación: OCTAVA CUENTA DE COBRO</p>

12	<p>El buen estado mecánico de los vehículos, se certificará mediante la presentación del documento que acredita la aprobación de la revisión técnica mecánica y de gases, de conformidad con las normas de tránsito vigentes.</p>	<p>% de Avance: 76.5%</p> <p>Descripción del avance: el operador TRANSPORTES REALTURG manifiesta que Con el área operativa se realiza inspección técnicas de los vehículos mensuales y los conductores realizan diariamente las inspecciones pre operacional, con el fin de entregar información del estado técnico de los vehículos asignados a las rutas, también del estado de la documentación exigida por ley, La información se evidencia con salidas campo en cada lugar de origen y/o destino de los estudiantes por ruta en la zona urbana y rural de las instituciones del Distrito. Ver folio 54 a 95. TRANSPORTES REALTURG puso en ejecución un plan para contratar los vehículos para la ejecución del contrato 294 de 2022 desarrollando las actividades propias de inspección de los vehículos y su documentación , se solicitó el acompañamiento al INSTRAMD para la revisión de las condiciones técnicas de los vehículos .Como actividad principal en el área operativa se realizaron inspecciones preventivas y de seguimiento (botiquines – extintores – equipo de carretera), de cada uno de los vehículos vinculados en el contrato mencionado anteriormente; esto con la finalidad de darle cumplimiento a las inspecciones preventivas</p>
----	---	---

  RIOHACHA CAMBIA LA HISTORIA			
INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08			
		Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: OCTAVA CUENTA DE COBRO	
13	En la prestación del servicio, los vehículos ofertados según las tipologías requeridas para cada ruta, estas podrán ser cubiertas por vehículos de mayor capacidad a la exigida, sin que en ningún momento comporte un incremento en la operación del servicio, ni tampoco se afecte la sumatoria de los vehículos exigidos por lo que nunca podrá ser afectado.	Descripción del avance: el operador TRANSPORTES RELATURG en la ejecución del periodo 01 al 31 de OCTUBRE de la vigencia 2022, manifiesta que presto el servicio en dos nuevas rutas en la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ANTONIO ROBLES DE CAMARONES el cual fueron cubierta por el operador TRANSPORTES RELATURG sin ninguna novedad.	
		Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: OCTAVA CUENTA DE COBRO	
N°	OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA/ENTIDAD	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN	
1	N/A.	Descripción del avance: N/A. Entrega producto Sí ☐ No ☒ Ubicación:	

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS AMBIENTALES		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones ambientales mediante el control operacional respectivo.		<div>SI</div> <div>X</div> <div>NO</div>

 	
INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08	

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO
(Diligencie un bloque por cada problema identificado)

Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
1			

SE REQUIERE LIQUIDAR (Señale con una X una sola opción) Conforme lo establece en el art. 217 del Decreto 19 de 2012 "La liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria". Si el contrato no requiere liquidación, el Supervisor/Interventor debe verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y revisar si existen saldos a favor del MEN o a favor del contratista.	SI X	NO
--	---------	----

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)		SI		NO	X
¿Por qué? Anexar Soportes					
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI		NO	X	
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI		NO	X	

Observaciones

--

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los		(28)	
días del mes de	NOVIEMBRE	De	2022

ANEXOS	OBSERVACIÓN	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	X
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	

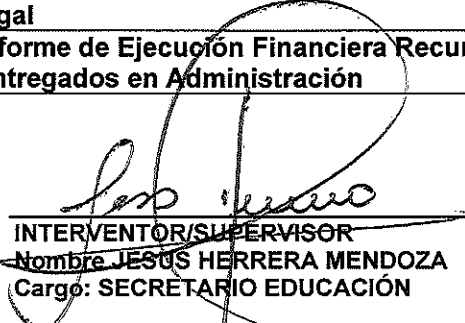
OBSERVACIONES (Presente en este apartado aspectos importantes de la ejecución contractual)

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)		SI		NO	X
¿Por qué? - Anexar Soportes					
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI		NO	X	
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI		NO	X	

 	
INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 08	
RECOMENDACIONES	
1	
2	

Este informe corresponde al periodo comprendido entre **01-10-2022 a 31-10-2022**. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación el **28-11-2022**.

ANEXOS	OBSERVACIÓN	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	X
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	


INTERVENTOR/SUPERVISOR
Nombre JESUS HERRERA MENDOZA
Cargo: SECRETARIO EDUCACIÓN


APOYO A LA SUPERVISIÓN
Nombre JOSE CARLOS ROJAS
Cargo: PROFESIONAL DE AUDITORIA


APOYO A LA SUPERVISIÓN
Nombre: JUAN CARLOS ZEQUEIRA
Cargo: PROFESIONAL DE ACCESO

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor